

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DEL INTERIOR

Montevideo, 31 MAYO 2010

VISTO: el Cuadragésimo Período Ordinario de Sesiones de la Organización de Estados Americanos (O.E.A.), que se llevará a cabo en la ciudad de Lima, República del Perú, los días 6, 7, 8 de junio de 2010;-----

CONSIDERANDO: I) que la importancia de los temas a ser tratados en la dichas reuniones hacen necesario designar en Misión Oficial al señor Ministro de Relaciones Exteriores, Doctor Luís Almagro Lemes;-----

II) que siendo el viático a otorgar en la ciudad de Lima, República del Perú, de U\$S 297.00 (dólares americanos doscientos noventa y siete) corresponde de acuerdo al Decreto 90/02 incrementar el mismo en un 20% y a su vez en un 20% más sobre la escala de ONU; ascendiendo entonces a la suma de U\$S 416.00 (dólares americanos cuatrocientos dieciséis);-----

III) que por razones de itinerario de vuelo, el señor Ministro de Relaciones Exteriores, Doctor Luís Almagro deberá partir el día 6 de junio de 2010, arribando a la República el día 9 de junio de 2010;-----

IV) lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto N° 148/92 de 3 de abril de 1992;-----

ATENTO: a lo antes expuesto y a lo establecido por el artículo 19 de la Ley N° 15.809 de 8 de abril de 1986, artículos 53 y 54 de la Ley No. 16.170 de 28 de diciembre de 1990; artículo 23 de la Ley No. 16.226 de 29 de octubre de 1991; artículo 41 de la Ley No. 17.930 de 19 de diciembre de 2005; Decreto No. 401/991 de 5 de agosto de 1991; Decreto No. 148/92 de 3 de abril de 1992 y Decreto No. 90/02 de 14 de marzo de 2002;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
RESUELVE:

1°.- Designase en Misión Oficial al señor Ministro de Relaciones Exteriores, Doctor Luís Almagro Lemes, en la ciudad de Lima, República del Perú del 6 al 9 de junio de 2010 para participar, en calidad de Presidente de la Delegación de la República, en el Cuadragésimo Período Ordinario de

Sesiones de la Asamblea General de la Organización de Estados Americanos (OEA).-----

2°.- El viático diario correspondiente al señor Ministro de Relaciones Exteriores Doctor Luís Almagro Lemes, por cuatro (4) días, del 6 al 9 de junio de 2010, a la ciudad de Lima, República del Perú, por un importe de U\$S 416.00 (dólares americanos cuatrocientos dieciséis) se abonará de acuerdo con la escala básica de viáticos según el Decreto No, 401/991 del 5 de agosto de 1991 y se ajustará por las variaciones que se operen en la mencionada escala en el período de la Misión, atendiéndose con cargo al Grupo 2, Subgrupo 23, Objeto 235, del Programa 002 del Inciso 06, Ministerio de Relaciones Exteriores.-----

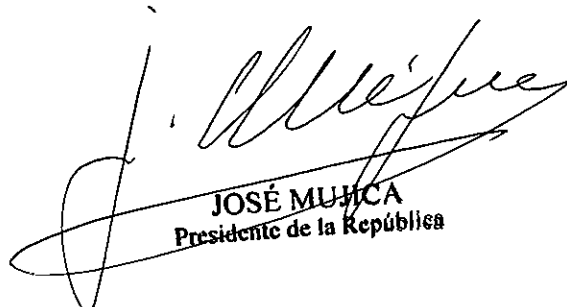
3°.- El precio del pasaje correspondiente por el trayecto Montevideo-Lima-Montevideo para el señor Ministro de Relaciones Exteriores Doctor Luís Almagro Lemes resultara del precio menor cotizado en la licitación pertinente y cuyo importe no podrá superar los U\$S 1.850.00 (dólares americanos un mil ochocientos cincuenta) se abonará con cargo al Grupo 2, Subgrupo 23, Objeto 232, Programa 002 del Inciso 06, Ministerio de Relaciones Exteriores.-----

4°- Los viáticos correspondientes se liquidarán por el Inciso respectivo y se abonarán con el Fondo Permanente a que se refiere el artículo 54 de la Ley No. 16.170 de 28 de diciembre de 1990.-----

5°- Las erogaciones respectivas se atenderán con las habilitaciones de créditos previstas por el artículo 41 de la Ley 17.930 de 19 de diciembre de 2005.-----

6°- La presente Resolución será refrendada por el señor Ministro del Interior.-

7°- Comuníquese, y pase a sus efectos a la Contaduría Central respectiva.-----



JOSE MUJICA
Presidente de la República